

clesias, villas, curtes, parrochias, terras, vineas, prata, silvas, una cum famillis et alia omnia quæ ab imperatoribus et regibus vel ab aliis Deum timentibus in eadem ecclesia collata sunt, vel conferenda erunt, tam in ipsis comitatibus quam in aliis locis simul cum raficum (*sic*) seu pascuarium (*sic*) sub tua tuorumque succesorum ditione potestate omnimodis confirmamus statuentés apostolica censura sub divini juditii obtestatione et anathematis interdicto ut nulli unquam magno vel parvo homini liceat quamlibet fortiam vel oppresionem in omnibus rebus ejus facere, aut potestatem aliquam habere vel aliquam distingere aut qualcumque (*sic*) teloneum ab eis exigere sive ad placitum ubicumque eos pro quilibuslibet (*sic*) causis provocare presumat nisi in provvidentia sui Episcopi causa illorum audiatur et canonice finiatur. Siquis autem quod non optamus, contra hoc nostrum privilegium pie á nobis statutum temerario ausu agere presumserit se anathematis vinculis innodatum et nisi resipuerit, á regno Dei alienus existat. Quivero custos et observator extiterit, benedictionem et gratiam á Domino consequatur. Scriptum per manum Sergii scriniarii sanctæ romanæ Ecclesiae in mense octubrio indicatione prima † Bene valete. †

IMPRENTAS DE MENORCA

BAJO el título de IMPRENTAS DE LAS BALEARES publicó en 1852 nuestro amigo D. Joaquín M.^a Bover (que en paz descanse) un folleto de 32 páginas con motivo de haberle pedido uno de los mas acreditados bibliógrafos de Francia noticias del origen y progresos de la imprenta mallorquina, con objeto de insertarlos en la obra de tipografía universal que se iba á dar á luz por el diligente impresor y editor de París Mr. Roret. Y como quiera que en el citado folleto se ocupa también de las imprentas de Menor-

ca, de él vamos á entresacar lo que á las mismas se refiere, aumentándolo con nuevos datos, que alcanzan hasta la actualidad.

MAHÓN

I

* Imprenta de FÁBREGUES—Mahón 1750 á 1897

A—1750 á 1785

D. Juan Fábregues y Sorá, notario.—Su imprenta, muy reducida al principio, pues solo se componía de una prensa y algunas cajas que por encargo suyo había comprado en Londres su primo D. Jaime Fábregues, estuvo siempre en su casa, *Cami del Castell*, Mahón, y la aumentó notablemente con la adquisición de la de Payen (núm. II). El Sr. Fábregues, por los servicios que prestó su establecimiento cuando Menorca fué conquistada por las tropas españolas al mando del duque de Crillon, fué nombrado impresor de S. M. el Rey D. Carlos IV en virtud de Real orden dada en el Pardo á 20 de Enero de 1784. (**)

* Aprovechando la oportunidad de tratarse de impresores y del linaje de Fábregues, voy á vaciar aquí una de mis notas, que si no es de gran interés, tiene el de ser nuevo ó inédito el dato que aporta, referente á un "Gabriel Fábregas, librater, que testó con Juanot Bonet ó con Rafael Bonet notarios de Mallorca. En los inventarios notariales hechos después de su óbito se mencionan varias prensas. Este apunte está tomado de un libro de testamentos é inventarios de Juanot y Rafael Bonet, que comprenden del año 1561 al 1635. En los folios 267 á 270, se encuentra la relación de los bienes del librero Gabriel Fábregues.—Archivo notarial de Protocolos de Palma,,—II.

(**) Hé aquí la citada Real orden que conservamos:

"El Exmo. Sor. Conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado, me ha comunicado la Real orden siguiente.

"El Conde de Cifuentes me remitió y recomendó un Memorial de Juan Fabregues, vecino de Mahon que solicita el nombramiento de Impresor

B—1785 Á 1813

Viuda é hijos de D. Juan Fábregues.

„Real de la Isla de Menorca; y el Rey ha venido en condescender á su „instancia, mandando que se imprima por él cualquier cosa que pertenez- „ca al Real servicio. Lo que participo á V. S. para su cumplimiento. „Dios guarde á V. S. muchos años. El Pardo 20 de Enero de 1784.—El „Conde de Floridablanca.=Sor. Dn. Antonio Gutierrez.“

Traslado á Vm. literal la antecedente Real orden para su noticia y satisfaccion. Dios guarde á Vm. ms. as. Ciudadela de Menorca á 23 de Febrero de 1784.—Antonio Gutierrez.=S. Dn. Juan Fábregues „

Como complemento á la misma copiamos igualmente el siguiente documento que también conservamos, debiendo advertir de paso que, á pesar de haber transcurrido más de un siglo desde que fué promulgada la siguiente Real orden, nada cobró ni han reclamado de gobierno alguno por cuantos aprendices han enseñado el establecimiento de D. Juan Fábregues y Sorá ni sus sucesores.

“Por informe del Duque de Crillon, y del Ministro de Hacienda que fué de esa Isla Dn. Pedro Lopez de Lerena se ha enterado el Rey del esmero con que travajó Juan de Fábregues de Oficio Impresor residente en esa Villa, quanto ocurrió del servicio desde la llegada de nuestras tropas, y respecto de no haverselle librado cantidad alguna, ni obtenido otro género de recompensa por este merito, ha resuelto S. M. que se le satisfaga el importe de todo lo que ha trabajado por cuenta del Govierno y que se le pague del mismo modo lo que se le encargare en lo sucesivo.=Con este motivo reflexionando S. M. las utilidades que ofrece el fomento y propagacion del arte de la Imprenta en esa Isla, donde apenas se conoce, y la habilidad y buen zelo con que se presta á enseñarle el citado Fábregues, es su Real voluntad que V. S. le persuada y anime á tan útil obra dispensándole toda su proteccion, en el concepto de que por cada discípulo que sacáre habil se le abonarán quinientos reales de vellon de ayuda de costa por cuenta de la Real Hazienda precediendo para ello el informe de V. S. a la via reservada de Hazienda, en que acredite hallarse el discípulo con los conocimientos necesarios en su profesion. Partícípolo á V. S. de órden de S. M. para su noticia, y Gobierno, y del interesado. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 21 de Mayo de 1784.—El Conde de Gausa.—Sr. D. Antonio Gutierrez.

Como Capitan que soy, y Secretario de esta Comandancia General, certifico que la copia que antecede es sacada del original que pára en la Secretaria de este Gobierno á que me remito; y para que conste la firmo en Mahon á 6 de Junio de 1784.—Pedro Beyemon.

C—1814 á 1842

D. Pablo Fábregues y Portella, hijo del **A** y sucesor de su viuda **B**.—En 1837 llevaba este pié de imprenta: *Imprenta del Eco menorquin.*

D—1843 á 1866

D. Juan Fábregues y Pascual, hijo y heredero del **C**. Su imprenta era la sucesora de la primera que tuvo Menorca.—En 1865 llevaba este pié: Imprenta del *Eco de Menorca*.

A esta familia de impresores, pertenece la imprenta X, establecida en Ciudadela (1872 á 1897).

E—1866 Á 1873

Fábregues Hermanos.—Sucesores y herederos del **D**.

F—1873 Á 1874

D. Bernardo Fábregues y Sintes.—Imprenta de *El Menorquin*. Continuador del **E**. La cedió en venta á D. Miguel Parpal.

G—1881 Á 1897

D. Bernardo Fábregues. Imprenta de *El Liberal*. El mismo del **E**, nuevamente establecido y que en fecha 22 de Noviembre de 1881 le fueron concedidos los honores de Impresor de la Real Casa en Mahón, cuya Real Orden está concebida en estos términos:

“Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio.—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder á V. los honores de Impresor de la Real Casa y el uso del Escudo de Armas Reales en la muestra, facturas y etiquetas de su establecimiento en esa ciudad. De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y satisfacción. Dios guarde á V. muchos años. Palacio 22 de Noviembre de 1881.—B. Cortes Llanos.—Sr. D. Bernardo Fábregues, Mahon.”

II

Imprenta de José Payen—Mahón 1759 á 1762

1759 Á 1762

José Payen.—Adquirió su imprenta en Francia y después

de haber trabajado en Mahón, *Cami del Castell* en la época que se indica, la vendió á D. Juan Fábregues, letra A.

III

Imprenta de Pola—Mahón 1812 á 1814

1812 Á 1814

Esta imprenta existió en Mahón poco más de dos años y no tuvo sucesor.

IV

Imprenta de Serra—Mahón 1812 á 1862

A—1812 Á 1835

Pedro Antonio Serra, fundador de esta imprenta estuvo casado con D.^a Eulalia Savall, hija de D. Salvador, impresor de Palma, y las cajas que éste dió á su yerno, sirvieron de fundamento á su imprenta menorquina que aumentó y mejoró posteriormente con nuevos tipos y buenas prensas.

1814

Este año regentaba la imprenta de Serra: *J. Arribas*.

1820 Á 1823

Durante estos años llevaba este título: *Imprenta Constitucional*.

B—1835 Á 1845

Viuda é hijo de Pedro Antonio Serra.*

1837 Á 1845

Estos años llevaba esta imprenta el nombre de: *Imprenta Constitucional*.

* Como dato histórico podemos hacer constar que el que fué acreditado impresor D. Luis Tasso, fué aprendiz primero de la imprenta de D. Pablo Fábregues y Portella, terminando su carrera en la de la Viuda de D. Pedro A. Serra, con una de cuyas hijas (D.^a Antonia) casó, pasando después como operario á Barcelona, en donde adquirió la imprenta de los Sres. Llorens, que es aun hoy día propiedad de su hijo menor D. Luis Tasso y Serra.

C—1845 Á 1862

Con D. Guillermo Ignacio Serra y Savall, hijo y heredero del **A**, acabó esta imprenta.

V

Imprenta de Lanzón—Mahón 1814

1814

Francisco Lanzón.—Sería corta la duración de su imprenta, pues la única producción suya que hemos visto es el último número de *El Telégrafo Menorquin*, correspondiente al dia 29 de Mayo del referido año. No sabemos si tuvo sucesor.

VI

Imprenta autográfica—Mahón 1859 á 1862

1859 Á 1860

La Imprenta autográfica, durante estos años perteneció á D. Francisco Gimenez y Guitet.

1860 Á 1862

Imprenta autográfica menorquina se denominó por este tiempo, pasando en 1862 á ser propiedad de D. José Paez.

VII

Imprenta de Parpal—Mahón 1868 á 1897

1868 Á 1897

D. Miguel Parpal.—Continuador por compra de la D. Guillermo Ignacio Serra y Savall, del cual fué discípulo.

VIII

Imprenta de Delgado y compañía

MAHÓN 1877

La adquirió por compra D. Miguel Parpal.

IX

Imprenta de Fábregues y Orfila

MAHÓN 188.. Á 1897

Por separación de D. Guillermo Orfila quedó como propietario de la misma, D. Francisco Fábregues. Fueron ambos discípulos de D. Miguel Parpal.

CIUDADELA

X

Imprenta de Arguimbau

CIUDADELA 1843 Á 1848

José Arguimbau tuvo una pequeña imprenta en Ciudadela en esta época, la cual pasó, por venta á ser propiedad de don Juan Fábregues y Pascual de Mahón.

XI

Imprenta de Fábregues

CIUDADELA 1873 Á 1897

D. Salvador Fábregues.—Estableció su imprenta en Ciudadela en donde goza de general consideración por su constancia en el arte.

XII

Imprenta de Cursach (Antonio) y Leon (José)

CIUDADELA 1886 Á 1887

Pasó á ser propiedad de D. Salvador Fábregues.

XIII

Imprenta del Sagrado corazón de Jesús

CIUDADELA 1893 Á 1897

Á cargo de **D. Rafael Massanet**, discípulo del impresor don Salvador Fábregues.

B. Fábregues y Sintes